

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 18 de MARZO de 2014

DECRETO EXENTO N° 1.457

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE FLORERIA BAZAR

ORIGINAL: SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de LORENA RETAMAL ALFARO  
\_\_\_\_\_ RUT 13.616.282-9 ubicado en MATUCANA 465  
\_\_\_\_\_

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

  
*Alejo Roman Clavijo*  
ALEJANDRO ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*Eván Damiano Hernández*  
EVAN DAMIANO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  


Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)